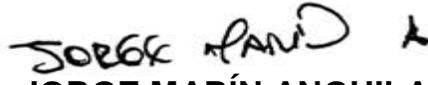




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que la FISCALÍA 21 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, no ha remitido el cumplimiento de la notificación por aviso a los afectados. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00017-00 (Fiscalía Rad. 2019-00057 E.D.)
Accionante	Fiscalía 21 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR y otros
Decisión	Auto Ordena Requerir Fiscalía
Fecha	Abril/15/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que obran los siguientes memoriales:

- Memorial del señor CARLOS FABIAN SLEBI PALACIO, quien remite sus datos de notificación¹.
- Memorial del Dr. ALVARO E RAMIREZ MORALES, quien realiza solicitud de levantamiento de medida cautelar².

¹ 72 al 73; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² 107 al 109; Cuaderno Original Juzgado No. 1

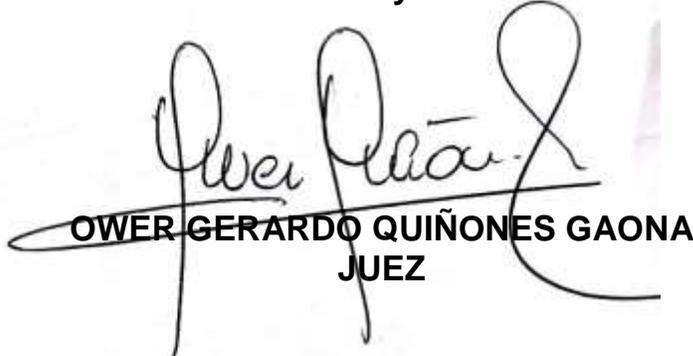


- Memorial de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA³, quien aporta documentos.

Frente los memoriales allegados por los afectados, el despacho los valorará en el trámite procesal correspondiente, respecto al señor CARLOS FABIAN SLEBI PALACIO, el despacho lo tiene notificado por conducta concluyente.

Como quiera que revisada la diligencia se observa que la FISCALÍA 21 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BOGOTÁ, no ha remitido el cumplimiento de la notificación por aviso a los afectados KATIA MARIA MISAS ESTRADA, HARRY VILLALOBOS TEJADA, ELISA ROSA VILLAREAL ACOSTA y ERICK MIGUEL ESPITIA CORANADO, de conformidad al Artículo 55A de la Ley 1849 de 2017. Por secretaría se ordena requerir a esa Fiscalía para que remita de manera inmediata el cumplimiento de la publicación del Aviso a los afectados. Por secretaría librar los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

³ 110 al 112; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Código de verificación:

**eb5af99805416ef19adbe728065ec67d5ad78650c9791f988cc81b9b2d43b
eed**

Documento generado en 19/04/2021 02:32:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>